RESOLUCIÓN

Asunto: RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE «SUBVENCIONES DIRECTAS A ENTIDADES QUE DISTRIBUYEN Y/O REPARTEN PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD (2025)».

Visto el expediente relativo a la convocatoria de «Subvenciones directas a entidades que distribuyen o reparten productos de primera necesidad (2025)», y de acuerdo con los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno Insular número AC0000025011, de fecha 27 de diciembre de 2024, se aprobaron las bases y la convocatoria que rigen las «Subvenciones directas a entidades que distribuyen o reparten productos de primera necesidad (2025)», por un importe de **dos millones de euros (2.000.000,00 €)**, con cargo a la aplicación presupuestaria 25.0401.2310.48940 (número de subvención: **2024-002020**, número de propuesta: **24-012339**, ítem de gasto **24-031395**).

SEGUNDO.- La publicación de las bases reguladoras de la citada subvención se efectuó en el BOP número 2, de fecha 3 de enero de 2025. Asimismo, el extracto de la convocatoria de la citada subvención, cuyo **código en la BDNS** se corresponde con el número 807123, se publicó en el BOP número 9, de fecha 20 de enero de 2025, comenzando, por tanto, el plazo para la presentación de las solicitudes el 21 de enero y terminando, el mismo, el día 4 de febrero del mismo año (10 DÍAS HABILES).

Asimismo, en el BOP número 2, de fecha 3 de enero de 2025, se publicó la delegación de competencias a favor de la Sra. Directora Insular de Acción Social, a los efectos de interpretar las dudas que pudieran surgir durante la tramitación del expediente referido a tales subvenciones, así como aprobar las posibles modificaciones puntuales que pudieran derivarse (tales como modificaciones de los plazos en los términos previstos legalmente) para garantizar su consecución.

TERCERO.- Al amparo de la citada Convocatoria, se presentaron un total de **treinta y cinco (35)** solicitudes, de conformidad con el siguiente detalle:

NÚMERO DE SOLICITUDES	EXPEDIENTE	FECHA Y REGISTRO DE ENTRADA	ENTIDAD	NIF
1	E2025000009S00001	REGAGE25e00004234427 de 21 de enero de 2025	FUNDACION CANARIA EL BUEN SAMARITANO	G76742378
2	E2025000009S00002	REGAGE25e00004234847 y REGAGE25e00004676591 de 21 y de enero de 2025	ONG ANAGA SONRISAS CANARIAS AAVV SIGLO XXI VALLESECO	G38829396
3	E2025000009S00003	REGAGE25e00004328985 de 21 de enero de 2025	ASOCIACIÓN AMIGOS CANARIOS VENEZOLANOS FORJADORES DE LIBERTA	G76795384
4	E2025000009S00004	REGAGE25e00004373992 de 21 de enero de 2025	ASOC. ONG ABRIGOS Y SONRISA	G76673862

Código Seguro De Verificación	uA5gWYhWHV5rG0XfhL1R9w	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	09/04/2025 11:41:44
	Yolanda María Baumgartner Hernández - Directora Insular de Acción Social	Firmado	09/04/2025 11:40:20
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uA5gWYhWHV5rG0XfhL1R9w		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/20

5	E2025000009S00005	REGAGE25e00004458817 de 21 de enero de 2025	ASOCIACION SIGNO DE VIDA TENERIFE	G76568708
6	E2025000009S00006	REGAGE25e00004702264 de 22 de enero de 2025	ASOCIACION MUJERES GITANAS ROMI CAMELA NAQUERAR	G38360160
7	E2025000009S00007	REGAGE25e00005033868 de 23 de enero de 2025	ASSOCIAÇAO PREVENIR	W0108153H
8	E2025000009S00008	REGAGE25e00005088782 de 23 de enero de 2025	ASOC. CULTURAL RECREATIVA Y DEPORTIVA INCLUYEME	G76812536
9	E2025000009S00009	REGAGE25e00005320140 de 24 de enero de 2025	ASOC. INTERVENCION SOCIAL ATLANTICO	G76779255
10	E2025000009S00010	REGAGE25e00005336106 de 24 de enero de 2025	ASOCIACIÓN CULTURAL LA CUEVITA DE LOS ORTEGA	G76772722
11	E2025000009S00011	REGAGE25e00005387138 de 24 de enero de 2025	ASOC. MENSAJEROS DE LA PAZ-CANARIAS	G38597332
12	E2025000009S00012	REGAGE25e00005501710 y REGAGE25e00005503288 de 26 de enero de 2025	ASOCIACIÓN PROSOCIAL MI BARRIO EL CARMEN SE MUEVE	G76684414
13	E2025000009S00013	REGAGE25e00005515757 de 26 de enero de 2025	ASOCIACIÓN KAIROS ASKS	G38952644
14	E2025000009S00014	REGAGE25e00005533529 de 26 de enero de 2025	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS CANDILES	G38610200
15	E2025000009S00015	REGAGE25e00005675561 de 27 de enero de de 2025	FUND. CANARIA "CANDELARIA SOLIDARIA (CANDESOL)"	G38975819
16	E2025000009S00016	REGAGE25e00006002742 de 28 de enero de 2025	CDAD. OBRA SOCIAL LA MILAGROSA (HIJAS DE LA CARIDAD SAN VICE	R3800451A
17	E2025000009S00017	REGAGE25e00006008201 de 28 de enero de 2025	ASOCIACIÓN ACCIÓN SOCIAL LA ROCA	G76524883
18	E2025000009S00018	REGAGE25e00006084045 de 28 de enero de 2025	ASOCIACIÓN BANCO DE ALIMENTOS DE TENERIFE (BANCOTEIDE)	G38853784
19	E2025000009S00019	REGAGE25e00006096070 de 28 de enero de 2025	FUNDACIÓN CANARIA JOSE LUIS MONTESINOS	G76637453
20	E2025000009S00020	REGAGE25e00006392924 de 29 de enero de 2025	ASOCIACIÓN AAVV Y CULTURAL ABORA	G76680875
21	E2025000009S00021	REGAGE25e00006606379 Y REGAGE25e00007952162 de 30 de enero y 4 de febrero de 2025	ASOCIACIÓN ASISTENCIAL UNIDOS POR TI	G76648344
22	E2025000009S00022	REGAGE25e00006714228 de 30 de enero de 2025	ASOCIACIÓN BENEFICA CENTRO PADRE LARAÑA	G38236352
23	E2025000009S00023	REGAGE25e00006757385 de 30 de enero de 2025	ASOC. AFEDES	G38554614
24	E2025000009S00024	REGAGE25e00006901134 y REGAGE25e00006996445 de 31 de enero de 2025	ASOC. SOCIOCULTURAL ESPACIO 3.16	G76711886

Código Seguro De Verificación	uA5gWYhWHV5rG0XfhL1R9w	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	09/04/2025 11:41:44
	Yolanda María Baumgartner Hernández - Directora Insular de Acción Social	Firmado	09/04/2025 11:40:20
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uA5gWYhWHV5rG0XfhL1R9w		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/20

25	E2025000009S00025	REGAGE25e00006936239 de 31 de enero de 2025	CARITAS DIOCESANA DE TENERIFE	R3800003J
26	E2025000009S00026	REGAGE25e00006966832 de 31 de enero de 2025	ASOACIACIÓN DE VECINOS SOCIO CULTURAL GARCIA ESCAMEZ - SOMOSIERRA	G76578491
27	E2025000009S00027	REGAGE25e00007319964 de 2 de febrero de 2025	VIDA CON SALUD ASOCIACION SOCIOCULTURAL	G76730365
28	E2025000009S00028	REGAGE25e00007321451 de 2 de febrero de 2025	ASOC.INSTITUTO INTERCULTURAL CANARIO INCAN	G16882391
29	E2025000009S00029	REGAGE25e00007501694 de 3 de febrero de 2025	EJERCITO DE SALVACION	R1500021I
30	E2025000009S00030	REGAGE25e00007542544 de 3 de febrero de 2025	ASOCIACIÓN SOCIO CULTURAL GITANA KARIPEN	G76571462
31	E2025000009S00031	REGAGE25e00007634099 de 3 de febrero de 2025	ASOCIACIÓN ONG SONRISAS DEL SUROESTE	G76645191
32	E2025000009S00032	REGAGE25e00007824412 de 4 de febrero de 2025	ASOCIACIÓN AFAMCA - TENERIFE (ASOCIACION DE LA FAMILIA CANARIA)	G76805274
33	E2025000009S00033	REGAGE25e00007946697 de 4 de Febrero de 2025	ASOC ACCION SOCIAL SOLIDARIDAD ESPERANZA DE LOS PUEBLOS	G44788974
34	E2025000009S00034	REGAGE25e00007949398 de 4 de febrero de 2025	CRUZ ROJA ESPAÑOLA-ASAMBLEA PROV. DE SANTA CRUZ. DE TENERIFE	Q2866001G
35	E2025000009S00035	REGAGE25e00008044259 de 4 de febrero de 2025	ASOC. DE VECINOS LAS PALMITAS	G38102737

CUARTO.- Recibidas las citadas solicitudes, el Servicio gestor, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 9.3 de las reguladoras de la referida convocatoria, procede a su examen, al efecto de comprobar si se adecuaban a lo exigido por la normativa reguladora de la subvención.

De su examen se desprende que **nueve (9)** solicitudes **adolecían de algún defecto subsanable**, por lo que a las entidades que se indican a continuación, se les **requirió** completar y/o subsanar la documentación aportada mediante anuncio publicado en el Tablón de anuncios de esta Corporación Insular el día 12 de febrero de 2025, concediéndoles un plazo de DIEZ (10) días hábiles (desde el día 13 de febrero al día 26 del mismo mes del corriente), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en la base 13 de las que rigen la convocatoria de referencia:

Código Seguro De Verificación	uA5gWYhWHV5rG0XfhL1R9w	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	09/04/2025 11:41:44
	Yolanda María Baumgartner Hernández - Directora Insular de Acción Social	Firmado	09/04/2025 11:40:20
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uA5gWYhWHV5rG0XfhL1R9w		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/20

NÚMERO DE REQUERIMENTOS	EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF
1.	E2025000009S00010	ASOCIACIÓN CULTURAL LA CUEVITA DE LOS ORTEGA	G76772722
2.	E2025000009S00012	ASOCIACIÓN PROSOCIAL MI BARRIO EL CARMEN SE MUEVE	G76684414
3.	E2025000009S00017	ASOCIACIÓN ACCIÓN SOCIAL LA ROCA	G76524883
4.	E2025000009S00021	ASOCIACIÓN ASISTENCIAL UNIDOS POR TI	G76648344
5.	E2025000009S00027	VIDA CON SALUD ASOCIACION SOCIOCULTURAL	G76730365
6.	E2025000009S00028	ASOC.INSTITUTO INTERCULTURAL CANARIO INCAN	G16882391
7.	E2025000009S00031	ASOCIACIÓN ONG SONRISAS DEL SUROESTE	G76645191
8.	E2025000009S00033	ASOC ACCION SOCIAL SOLIDARIDAD ESPERANZA DE LOS PUEBLOS	G44788974
9.	E2025000009S00035	ASOC. DE VECINOS LAS PALMITAS	G38102737

QUINTO.- En las fechas y registros de entrada que se indican a continuación, de las nueve (9) entidades requeridas proceden a subsanar y/o aportar documentación al expediente las seis (6) entidades siguientes:

NÚMERO DE SUBSANACIONES	EXPEDIENTE	REGISTRO Y FECHA DE ENTRADA	ENTIDAD	NIF
1.	E2025000009S00021	REGAGE25e0001112531 5 de 17 de febrero de 2025	ASOC ASISTENCIAL UNIDOS POR TI	G76648344
2.	E2025000009S00027	REGAGE25e0001303417 9 de 25 de febrero de 2025	VIDA CON SALUD ASOCIACION SOCIOCULTURAL	G76730365
3.	E2025000009S00028	REGAGE25e0001304111 9 de 25 de febrero de 2025	ASOC.INSTITUTO INTERCULTURAL CANARIO INCAN	G16882391
4.	E2025000009S00031	REGAGE25e0001247815 0 de 21 de febrero de 2025	ASOCIACION ONG SONRISAS DEL SUROESTE	G76645191
5.	E2025000009S00033	REGAGE25e0001012621 7 12 de febrero de 2025	ASOC ACCION SOCIAL SOLIDARIDAD ESPERANZA DE LOS PUEBLOS	G44788974
6.	E2025000009S00035	REGAGE25e0001317010 4 de 25 de febrero de 2025	ASOC. DE VECINOS LAS PALMITAS	G38102737

SEXTO.- Una vez finalizado el plazo de subsanación y tras el examen de toda la documentación obrante en el expediente, a los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en la base 9.3 de las reguladoras de la citada subvención, con fecha 6 de marzo de 2025, el órgano instructor emite informe, en el que concluye lo siguiente:

«(…)

Código Seguro De Verificación	uA5gWYhWHV5rG0XfhL1R9w	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	09/04/2025 11:41:44
	Yolanda María Baumgartner Hernández - Directora Insular de Acción Social	Firmado	09/04/2025 11:40:20
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uA5gWYhWHV5rG0XfhL1R9w		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/20

1.- La entidad que se indica a continuación, no cumple con los requisitos exigidos en las bases reguladoras de la subvención para acceder a la condición de beneficiaria, conforme al siguiente detalle, quedando, por tanto, **desestimada** su solicitud:

SOLICITUD DESESTIMADA	EXPEDIENTE	FECHA Y REGISTRO DE ENTRADA	ENTIDAD	MOTIVO DE DESESTIMACIÓN
1	E2025000009S00029	REGAGE25e0000750 1694 de 3 de febrero de 2025	EJÉRCITO DE SALVACIÓN NIF: R1500021I	**Incumplimiento de la base 4 de las reguladoras de la subvención:** Que la entidad realice actividades de distribución y/o reparto de productos de primera necesidad y **estén incluidas en el Informe emitido por SINPROMI, SL, de fecha 16 de diciembre de 2024, relativo a *las entidades que distribuyen y/o reparten productos de primera necesidad que constan inscritas en el Programa Tenerife Isla Solidaria.***

2.- La entidad que se indica a continuación no atiende al requerimiento efectuado en el presente expediente, considerándose **desistida** su solicitud, conforme al siguiente detalle:

EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	VALORACIÓN
E2025000009S00010	ASOCIACIÓN CULTURAL LA CUEVITA DE LOS ORTEGA	G76772722	**DESISTIDA:** no presentan documentación alguna durante el trámite de subsanación. **Incumplimiento base 12.2:** no presenta: • **Anexo I.** • **Acreditación de la representación.** • **Alta a Terceros**

3.- Las **dos (2) entidades** que se indican a continuación no atienden al requerimiento efectuado en el presente expediente, considerándose no aplicable, respecto a las mismas, el crédito previsto para los criterios que no han sido objeto de aclaración, conforme a lo siguiente:

EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	VALORACIÓN
E2024001936S00006	ASOCIACIÓN PROSOCIAL MI BARRIO EL CARMEN SE MUEVE	G76684414	**NO ENTRA EN EL REPARTO DEL CRITERIO 5, «**elaboración de alimentos como comedor social», ya que no acredita ser un comedor social. **NO ENTRA EN EL REPARTO DEL CRITERIO 6, «Inserción formativa y/o laboral»** ya que no acredita qué tipo de formación desarrolla a efectos de que se le aplique dicho criterio.
E2025000009S00017	ASOC. ACCION SOCIAL LA ROCA	G76524883	**NO ENTRA EN EL REPARTO DEL CRITERIO 6, «Inserción formativa y/o laboral»** ya que no aclara qué tipo de formación desarrollan a efectos de que se le aplique dicho criterio.

4.- Las **dos (2) entidades** que se indican a continuación atienden al requerimiento efectuado, sin embargo, no acreditan el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases reguladoras de la subvención para la aplicación del criterio 5 de reparto, conforme al siguiente detalle:

Código Seguro De Verificación	uA5gWYhWHV5rG0XfhL1R9w	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	09/04/2025 11:41:44
	Yolanda María Baumgartner Hernández - Directora Insular de Acción Social	Firmado	09/04/2025 11:40:20
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uA5gWYhWHV5rG0XfhL1R9w		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/20

EXPEDIENTE	REGISTRO Y FECHA DE SUBSANACIÓN	ENTIDAD	NIF	VALORACIÓN
E2025000009S00027	REGAGE25e00013034179 de 25 de febrero de 2025	VIDA CON SALUD ASOCIACION SOCIOCULTURAL	G76730365	**NO ENTRA EN EL REPARTO DEL CRITERIO 5, «**elaboración de alimentos como comedor social», ya que no acredita ser un comedor social.
E2025000009S00028	REGAGE25e00013041119 de 25 de febrero de 2025	ASOC.INSTITUTO INTERCULTURAL CANARIO INCAN	G16882391	**NO ENTRA EN EL REPARTO DEL CRITERIO 5, «**elaboración de alimentos como comedor social», ya que no acredita ser un comedor social.

5.- Las **treinta y tres (33) entidades** que se indican a continuación cumplen con los requisitos exigidos para que sus solicitudes sean admitidas y se les aplique, por tanto, los criterios de reparto que se indican en la base 6.1, conforme a lo ya expuesto:

NÚMERO DE SOLICITUDES ADMITIDAS	EXPEDIENTE	FECHA Y REGISTRO DE ENTRADA	ENTIDAD	NIF
1.	E2025000009S00001	REGAGE25e00004234427 de 21 de enero de 2025	FUNDACION CANARIA EL BUEN SAMARITANO	G76742378
2.	E2025000009S00002	REGAGE25e00004234847 y REGAGE25e00004676591 de 21 y de enero de 2025	ONG ANAGA SONRISAS CANARIAS AAVV SIGLO XXI VALLESECO	G38829396
3.	E2025000009S00003	REGAGE25e00004328985 de 21 de enero de 2025	ASOCIACIÓN AMIGOS CANARIOS VENEZOLANOS FORJADORES DE LIBERTA	G76795384
4.	E2025000009S00004	REGAGE25e00004373992 de 21 de enero de 2025	ASOC. ONG ABRIGOS Y SONRISA	G76673862
5.	E2025000009S00005	REGAGE25e00004458817 de 21 de enero de 2025	ASOCIACION SIGNO DE VIDA TENERIFE	G76568708
6.	E2025000009S00006	REGAGE25e00004702264 de 22 de enero de 2025	ASOCIACION MUJERES GITANAS ROMI CAMELA NAQUERAR	G38360160
7.	E2025000009S00007	REGAGE25e00005033868 de 23 de enero de 2025	ASSOCIAÇAO PREVENIR	W0108153H
8.	E2025000009S00008	REGAGE25e00005088782 de 23 de enero de 2025	ASOC. CULTURAL RECREATIVA Y DEPORTIVA INCLUYEME	G76812536
9.	E2025000009S00009	REGAGE25e00005320140 de 24 de enero de 2025	ASOC. INTERVENCION SOCIAL ATLANTICO	G76779255
10.	E2025000009S00011	REGAGE25e00005387138 de 24 de enero de 2025	ASOC. MENSAJEROS DE LA PAZ-CANARIAS	G38597332
11.	E2025000009S00012	REGAGE25e00005501710 y REGAGE25e00005503288 de 26 de enero de 2025	ASOCIACIÓN PROSOCIAL MI BARRIO EL CARMEN SE MUEVE	G76684414
12.	E2025000009S00013	REGAGE25e00005515757 de 26 de enero de 2025	ASOCIACIÓN KAIROS ASKS	G38952644
13.	E2025000009S00014	REGAGE25e00005533529 de 26 de enero de 2025	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS CANDILES	G38610200
14.	E2025000009S00015	REGAGE25e00005675561 de 27 de enero de de 2025	FUND. CANARIA "CANDELARIA SOLIDARIA (CANDESOL)"	G38975819

Código Seguro De Verificación	uA5gWYhWHV5rG0XfhL1R9w	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	09/04/2025 11:41:44
	Yolanda María Baumgartner Hernández - Directora Insular de Acción Social	Firmado	09/04/2025 11:40:20
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uA5gWYhWHV5rG0XfhL1R9w		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/20

15.	E2025000009S00016	REGAGE25e00006002742 de 28 de enero de 2025	CDAD. OBRA SOCIAL LA MILAGROSA (HIJAS DE LA CARIDAD SAN VICE	R3800451A
16.	E2025000009S00017	REGAGE25e00006008201 de 28 de enero de 2025	ASOCIACIÓN ACCIÓN SOCIAL LA ROCA	G76524883
17.	E2025000009S00018	REGAGE25e00006084045 de 28 de enero de 2025	ASOCIACIÓN BANCO DE ALIMENTOS DE TENERIFE (BANCOTEIDE)	G38853784
18.	E2025000009S00019	REGAGE25e00006096070 de 28 de enero de 2025	FUNDACIÓN CANARIA JOSE LUIS MONTESINOS	G76637453
19.	E2025000009S00020	REGAGE25e00006392924 de 29 de enero de 2025	ASOCIACIÓN AAVV Y CULTURAL ABORA	G76680875
20.	E2025000009S00021	REGAGE25e00006606379 Y REGAGE25e00007952162 de 30 de enero y 4 de febrero de 2025	ASOCIACIÓN ASISTENCIAL UNIDOS POR TI	G76648344
21.	E2025000009S00022	REGAGE25e00006714228 de 30 de enero de 2025	ASOCIACIÓN BENEFICA CENTRO PADRE LARAÑA	G38236352
22.	E2025000009S00023	REGAGE25e00006757385 de 30 de enero de 2025	ASOC. AFEDES	G38554614
23.	E2025000009S00024	REGAGE25e00006901134 y REGAGE25e00006996445 de 31 de enero de 2025	ASOC. SOCIOCULTURAL ESPACIO 3.16	G76711886
24.	E2025000009S00025	REGAGE25e00006936239 de 31 de enero de 2025	CARITAS DIOCESANA DE TENERIFE	R3800003J
25.	E2025000009S00026	REGAGE25e00006966832 de 31 de enero de 2025	ASOACIACIÓN DE VECINOS SOCIO CULTURAL GARCIA ESCAMEZ - SOMOSIERRA	G76578491
26.	E2025000009S00027	REGAGE25e00007319964 de 2 de febrero de 2025	VIDA CON SALUD ASOCIACION SOCIOCULTURAL	G76730365
27.	E2025000009S00028	REGAGE25e00007321451 de 2 de febrero de 2025	ASOC.INSTITUTO INTERCULTURAL CANARIO INCAN	G16882391
28.	E2025000009S00030	REGAGE25e00007542544 de 3 de febrero de 2025	ASOCIACIÓN SOCIO CULTURAL GITANA KARIPEN	G76571462
29.	E2025000009S00031	REGAGE25e00007634099 de 3 de febrero de 2025	ASOCIACIÓN ONG SONRISAS DEL SUROESTE	G76645191
30.	E2025000009S00032	REGAGE25e00007824412 de 4 de febrero de 2025	ASOCIACIÓN AFAMCA - TENERIFE (ASOCIACION DE LA FAMILIA CANARIA)	G76805274
31.	E2025000009S00033	REGAGE25e00007946697 de 4 de Febrero de 2025	ASOC ACCION SOCIAL SOLIDARIDAD ESPERANZA DE LOS PUEBLOS	G44788974
32.	E2025000009S00034	REGAGE25e00007949398 de 4 de febrero de 2025	CRUZ ROJA ESPAÑOLA-ASAMBLEA PROV. DE SANTA CRUZ. DE TENERIFE	Q2866001G
33.	E2025000009S00035	REGAGE25e00008044259 de 4 de febrero de 2025	ASOC. DE VECINOS LAS PALMITAS	G38102737

(…)

Código Seguro De Verificación	uA5gWYhWHV5rG0XfhL1R9w	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	09/04/2025 11:41:44
	Yolanda María Baumgartner Hernández - Directora Insular de Acción Social	Firmado	09/04/2025 11:40:20
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uA5gWYhWHV5rG0XfhL1R9w		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	7/20

SÉPTIMO.- En consecuencia con lo anterior y siguiendo con el procedimiento previsto en la base 9.3 de las reguladoras de la subvención, el órgano instructor formula **propuesta de resolución provisional**, en los términos que obran en el expediente, cuya publicación tuvo lugar el 6 de marzo de 2025, en el Tablón de anuncios, así como en la sede electrónica de esta corporación insular, a efectos de notificación a las entidades interesadas, concediéndose un plazo de **10 días hábiles**, al objeto de que, si así lo estimaban oportuno, presentaran las alegaciones, conforme al ANEXO III.

OCTAVO.- Durante el trámite referido en el apartado anterior, se presentan las siguientes alegaciones:

ENTIDAD: ASOCIACIÓN CULTURAL LA CUEVITA DE LOS ORTEGA			
Nº expediente:	E2025000009S00010		
Nº Geiser:	REGAGE25e00017504899	**Fecha:**	10/03/2025
Alegación	«Que tras la comunicación de requerimiento de documentación, por parte de la Consejería Insular de Acción Social, Inclusión, Voluntariado y Participación ciudadana, el dia 13 de febrero, el sábado 15 de dicho mes se escanean y se suben a la plataforma la documentación requerida, por parte de esta entidad. No entendemos porque no aparecen esos trámites en dicha plataforma, dado que el plazo de subsanación era hasta el 26 de dicho mes. Lo siguiente que sabemos, es que se nos ha desestimado por falta de la documentación requerida, el Viernes 7 de Marzo de 2025. Solicito: 1.- Que estimen, esta alegación, dado que para nuestro entender la documentación escaneada y enviada, estaba adjunta al procedimiento. 2.-Que adjunten al expediente la documentación requerida, y aportada de nuevo en este acto. 3.- Que se valore, la adjudicación de la subvención al efecto, para nuestra asociación.»		

ENTIDAD: ASOCIACIÓN AMIGOS CANARIOS VENEZOLANOS FORJADORES DE LIBERTADES			
Nº expediente:	E2025000009S00003		
Nº Geiser:	REGAGE25e00017802591	**Fecha:**	11/03/2025
Alegación	La Asociación Amigos Canarios Venezolanos, entidad que desde su fundación ha trabajado incansablemente en la atención y acompañamiento de la población inmigrante hispanohablante en la isla de Tenerife. Ahora nos sorprende y preocupa profundamente la reducción de la cuantía aprobada en la resolución de subvención para el presente ejercicio 2025, que ha sido fijada en 36.124,48 €, en comparación con los 47.186,21 € aprobados en 2024. Esta disminución resulta particularmente alarmante si consideramos el incremento sostenido de personas atendidas por nuestra asociación. En el año 2024, con el presupuesto asignado, logramos prestar asistencia a un importante número de familias inmigrantes, garantizando una atención digna y efectiva en su proceso de integración social. No obstante, en lo que va del año 2025, la demanda ha seguido en aumento de manera exponencial. Hasta el primer trimestre de este año, ya hemos brindado apoyo a 70 familias, lo que representa un total de 224 personas, cifras que superan ampliamente las registradas en el mismo periodo del año anterior. Esta tendencia evidencia una mayor necesidad de intervención y refuerza la importancia de mantener, al menos, la misma dotación presupuestaria otorgada en 2024.		

Código Seguro De Verificación	uA5gWYhWHV5rG0XfhL1R9w	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	09/04/2025 11:41:44
	Yolanda María Baumgartner Hernández - Directora Insular de Acción Social	Firmado	09/04/2025 11:40:20
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uA5gWYhWHV5rG0XfhL1R9w		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	8/20

	La Asociación Amigos Canarios Venezolanos se ha consolidado como un actor fundamental en la intervención temprana y en la inclusión de personas migrantes hispanohablantes provenientes de países como Venezuela, Colombia, Cuba, Perú y Ecuador, entre otros. Nuestra labor no solo facilita el acceso a recursos básicos y servicios sociales, sino que también contribuye a la cohesión social y al bienestar de la comunidad tinerfeña en su conjunto. Por lo tanto, solicitamos respetuosamente a este Excmo. Cabildo de Tenerife y a la Consejería de Acción Social que reconsideren la asignación presupuestaria y, en la medida de lo posible, se nos otorgue una cuantía igual o superior a la del año 2024. Solo de esta manera podremos continuar ofreciendo la atención necesaria a la creciente población migrante hispanohablante que llega a nuestra comunidad en busca de una vida digna y mejores oportunidades. Agradecemos su atención y quedamos a su disposición para ampliar cualquier información necesaria. Por lo expuesto, **SOLICITO que a la vista de las alegaciones formuladas y de los documentos aportados al expediente en la propuesta de resolución definitiva se valoren las circunstancias indicadas conforme a los criterios establecidos en las Bases reguladoras y en la convocatoria.**

NOVENO.- Con fecha 31 de marzo de 2025, el Servicio gestor emitió informe propuesta favorable en el que se fundamenta la resolución definitiva de la convocatoria de «Subvenciones directas a entidades que distribuyen o reparten productos de primera necesidad (2025)», obrando en el expediente, a la vista del cual, la Intervención General emitió informe favorable con fecha 2 de abril de 2025.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- El régimen jurídico del presente expediente está contenido en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Reglamento de dicha Ley, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife, publicada en el BOP nº 32 de 3 de marzo de 2005, cuya modificación tuvo lugar a través de Acuerdo plenario de 9 de julio de 2021, publicado en el B.O.P. nº 107, de 6 de septiembre de 2021, entrando en vigor el 28 de septiembre de 2021; la Resolución del Sr. Consejero Insular de Presidencia y Hacienda relativa al procedimiento de reintegro de las subvenciones otorgadas por el Cabildo Insular de Tenerife; las bases y la convocatoria, aprobadas por el Consejo de Gobierno Insular número AC0000025011, de fecha 27 de diciembre de 2024; los preceptos no básicos de la referida Ley 38/2003; así como en las restantes normas de Derecho administrativo y, en su defecto, las normas de Derecho privado.

SEGUNDA.- De acuerdo con lo previsto en la base 9 de las que rigen la citada subvención, esta será concedida de forma directa según dispone el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y los artículos 15 y 19 de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife, por concurrir razones de interés público, sociales y humanitarias.

TERCERA.- Tras el estudio de las alegaciones presentadas en el procedimiento, se concluye lo siguiente respecto a las mismas:

Código Seguro De Verificación	uA5gWYhWHV5rG0XfhL1R9w	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	09/04/2025 11:41:44
	Yolanda María Baumgartner Hernández - Directora Insular de Acción Social	Firmado	09/04/2025 11:40:20
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uA5gWYhWHV5rG0XfhL1R9w		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	9/20

ENTIDAD: ASOCIACIÓN CULTURAL LA CUEVITA DE LOS ORTEGA			
Nº expediente:	E2025000009S00010		
Nº Geiser:	REGAGE25e00017504899	**Fecha:**	10/03/2025
Respuesta a la alegación	La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su artículo 23.5 establece lo siguiente: «Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la norma de convocatoria, el órgano competente requerirá al interesado para que la subsane en el plazo máximo e improrrogable de 10 días, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común». Asimismo, la base 10 de las reguladoras de la subvención establece lo siguiente: «El medio de notificación y de publicidad que se utilizará para poner en conocimiento los actos de instrucción y de resolución del mismo, será el de anuncio publicado en el Tablón de anuncios de la Sede Electrónica de la Corporación Insular (https://sede.tenerife.es).» En el caso que nos ocupa, el Servicio gestor procede en los siguientes términos: 1.- Mediante **anuncio publicado** en el Tablón de anuncios de la sede electrónica de esta Corporación Insular el día 12 de febrero de 2025, se le concedió a la entidad de referencia un plazo de DIEZ (10) días hábiles (desde el día 13 al 26 de febrero) para la subsanación de la documentación presentada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la base 13 de las que rigen la convocatoria de referencia: 2.- A través del citado anuncio se puso en conocimiento que en caso de **no atender a tal requerimiento**, se le tendría **por desistida de su petición**, previa resolución, de acuerdo con los términos y efectos previstos en el artículo 68.1 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. 3.- Asimismo, se envió un **correo electrónico** a la propia entidad a través del cual se avisaba de la publicación de tal anuncio de subsanación en el Tablón de anuncios, así como en la propia Sede electrónica del Cabildo Insular. A dicho correo electrónico se le incorporaba un **enlace** que al pinchar en el mismo se accedía directamente al anuncio publicado en la Sede electrónica. 4.- A mayor abundamiento, se envía un mensaje **SMS** al teléfono indicado en la propia solicitud para dar nuevo aviso de la publicación del citado anuncio de subsanación y del plazo para proceder a la subsanación. A pesar de los avisos realizados, la entidad **no atiende al requerimiento efectuado** y una vez examinada la documentación del expediente no es posible aplicar sobre la misma los criterios de reparto ya que ni siquiera obra en el mismo el anexo I, que es el documento desde el que se obtienen todos los datos necesarios y la acreditación del cumplimiento de los requisitos para acceder a la condición de beneficiaria de la subvención; teniendo que considerar a la entidad en la propuesta de resolución provisional, como desistida de la solicitud, tal y como establece la legislación aplicable. No obstante, a la vista de la alegación presentada, a través de la cual dicha entidad manifiesta haber presentado la documentación requerida durante el trámite de subsanación, el Servicio gestor procede a realizar un rastreo en el Registro de entrada de esta Corporación Insular, a efectos de localizar tal documentación, y se obtiene como resultado que no existe registro alguno al respecto.		

Código Seguro De Verificación	uA5gWYhWHV5rG0XfhL1R9w	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	09/04/2025 11:41:44
	Yolanda María Baumgartner Hernández - Directora Insular de Acción Social	Firmado	09/04/2025 11:40:20
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uA5gWYhWHV5rG0XfhL1R9w		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	10/20

	Aun así, con fecha 11 de marzo de 2025, se notifica a la entidad interesada oficio a través del cual se solicita que, a la vista de la alegación presentada, aporte justificante del Registro que acredite tal presentación, a efectos de poder resolver el presente trámite y continuar con la tramitación del procedimiento. Respecto a la puesta en conocimiento de este requerimiento se utiliza nuevamente la vía del **correo electrónico,** así como la de mensaje **SMS.** A la vista de que iba a finalizar el plazo para que la entidad pudiera acceder a la notificación, la entidad vuelve a recibir con fecha 19 de marzo de 2025 un nuevo aviso de notificación electrónica con el siguiente contenido: *«Le informamos que dispone de una nueva **notificación electrónica** como Titular procedente del organismo Cabildo Insular de Tenerife, con DIR3 L03380011 y perteneciente a Cabildo Insular de Tenerife, con los siguientes datos: (…)* *En caso de que no accediera a su contenido antes de las 23:59:59 del día 21/03/25 en horario peninsular, se considerará que el acto de notificación ha sido efectuado, aunque con resultado de rechazo, pudiéndose continuar el procedimiento administrativo correspondiente»* La entidad, finalmente, no accede al contenido y, en consecuencia, tampoco atiende al requerimiento efectuado, por lo que dicha notificación se entiende rechazada al superarse el plazo establecido para la comparecencia, continuándose con la tramitación del procedimiento conforme establece el artículo 43.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, la pretensión de la entidad, formulada a través de la alegación, también consiste en que se tenga en cuenta a efectos de resolver el procedimiento, la documentación presentada durante el trámite de alegaciones. No obstante, tras el examen de tal documentación se comprueba que lo único que se aporta es la acreditación de la representación, sin que en ningún momento sea aportado el Anexo I exigido por las bases reguladoras de la subvención y que, tal y como ya se ha dicho, es el documento desde el que se obtienen todos los datos necesarios y la acreditación del cumplimiento de los requisitos para acceder a la condición de beneficiaria de la subvención. No obstante, tampoco procede incorporar al expediente la documentación acreditativa de cumplir con los requisitos exigidos para acceder a la condición de beneficiaria de la subvención una vez recaída la propuesta de resolución y durante el trámite de alegaciones, ya que admitir tal documentación en este momento procesal iría contra el principio de igualdad que deber regir durante toda la tramitación del procedimiento de concesión de la subvención.
CONCLUSIÓN	**Desestimada la alegación.**

ENTIDAD: ASOCIACIÓN AMIGOS CANARIOS VENEZOLANOS FORJADORES DE LIBERTADES			
Nº expediente:	E2025000009S00003		
Nº Geiser:	REGAGE25e00017802591	**Fecha:**	11/03/2025

Código Seguro De Verificación	uA5gWYhWHV5rG0XfhL1R9w	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	09/04/2025 11:41:44
	Yolanda María Baumgartner Hernández - Directora Insular de Acción Social	Firmado	09/04/2025 11:40:20
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uA5gWYhWHV5rG0XfhL1R9w		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	11/20

Respuesta a la alegación	De acuerdo con lo establecido en la base 9.2 de las reguladoras de las subvenciones, estas «serán concedidas, de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, **igualdad** y no discriminación, mediante el procedimiento de concurrencia con aplicación del prorrateo**,** conforme a los criterios de reparto establecidos en la base 6 del importe total destinado a esta línea de subvención (2.000.000,00 €) **entre todas las entidades que hayan presentado solicitud de subvención y cumplan con los requisitos exigidos en las bases para acceder a la condición de beneficiarias**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.1, párrafo tercero de la LGS. Teniendo en cuenta lo expuesto, no se puede acceder a la petición formulada a través de la alegación presentada por la entidad ya que supondría el incumplimiento de los principios y las normas que rigen la citada subvención.
CONCLUSIÓN	**Desestimada la alegación.**

CUARTA.- Asimismo, tomando en consideración la propuesta de resolución provisional, así como las alegaciones presentadas, se formula propuesta de resolución definitiva en cumplimiento de lo dispuesto en la base 9.4, de tal manera que resultan beneficiarias de la subvención las entidades que se hacen constar en la parte dispositiva del presente documento, conforme al siguiente reparto, efectuado de acuerdo con la documentación que obra en el expediente, ya que las mismas presentan la documentación exigida en las bases reguladoras de la subvención y cumplen con los requisitos exigidos para acceder a la condición de beneficiarias:

Código Seguro De Verificación	uA5gWYhWHV5rG0XfhL1R9w	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	09/04/2025 11:41:44
	Yolanda María Baumgartner Hernández - Directora Insular de Acción Social	Firmado	09/04/2025 11:40:20
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uA5gWYhWHV5rG0XfhL1R9w		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	12/20

REPARTO:

	ENTIDAD	EXP	CRITERIO 1 LINEAL 520.000,00 €	CRITERIO 2 Nº DE MUNICIPIOS 410.000,00 €			CRITERIO 3 Nº DE PERSONAS ATENDIDAS 720.000,00 €							CRITERIO 4 MODALIDADES 140.000,00 €			CRITERIO 5 COMEDOR 70.000,00 €			CRITERIO 6 INSERCIÓN FORMATIVA Y/O LABORAL 90.000,00 €				CRITERIO 7 VOLUNTARIADO EN LÍNEA 50.000,00 €				CUANTÍAS TOTALES
			Importe	Nº de municipios	% Porcentaje	Importe	Nº personas atendidas	% personas atendidas	Importe	Importe	Nº personas atendidas restantes	% restante	Importe restante	Importe	SI/NO	% respuesta	Importe	SI/NO	% respuesta	Importe	SI/NO	% respuesta	Importe	SIN O	% respuesta	Importe	
			520.000,00 €		%	410.000,00 €		%	720.000,00 €	Aplicado límite de 200.000€		%	0,00 €	Total reparto criterio 3		%	140.000,00 €		%	70.000,00 €		%	90.000,00 €		%	50.000,00 €	
1	FUNDACION CANARIA EL BUEN SAMARITANO	E0250000009S00001	15,757,58 €	1	0,38%	1,553,03 €	520	0,77%	5,514,07 €	5,514,07 €	520	0,77%	0,00	5,514,07 €	0	0,00%	0,00 €	1	33,33%	23,333,33 €	1	20,00 %	18,000,00 €	1	9,09%	4,545,45 €	68,703,46 €
2	ONG AMAGA SONRISAS CANARIAS AAVV SIGLO XXI VALLESECO	E0250000009S00002	15,757,58 €	19	7,20%	29,507,58 €	14570	21,46%	154,500,07 €	154,500,07 €	14570	21,46%	0,00	154,500,07 €	1	4,35%	6,086,96 €	0	0,00%	- €	0	0,00%	- €	1	9,09%	4,545,45 €	210,397,64 €
3	ASOCIACION AMIGOS CANARIOS VENEZOLANOS FORJADORES DE LIBERTA	E0250000009S00003	15,757,58 €	8	3,03%	12,424,24 €	175	0,26%	1,855,70 €	1,855,70 €	175	0,26%	0,00	1,855,70 €	1	4,35%	6,086,96 €	0	0,00%	- €	0	0,00%	- €	0	0,00%	- €	36,124,48 €
4	ASOC. ONG ABRIGOS Y COMIDA	E0250000009S00004	15,757,58 €	3	1,14%	4,659,09 €	480	0,71%	5,089,91 €	5,089,91 €	480	0,71%	0,00	5,089,91 €	1	4,35%	6,086,96 €	0	0,00%	- €	0	0,00%	- €	0	0,00%	- €	31,593,64 €
5	ASOCIACION SIGNO DE VIDA TENERIFE	E0250000009S00005	15,757,58 €	10	3,79%	15,530,30 €	256	0,38%	2,714,62 €	2,714,62 €	256	0,38%	0,00	2,714,62 €	1	4,35%	6,086,96 €	0	0,00%	- €	0	0,00%	- €	1	9,09%	4,545,45 €	44,634,91 €
6	ASOCIACION MUJERES GITANAS ROMI CAMELA NAQUERAR	E0250000009S00006	15,757,58 €	6	2,27%	9,318,18 €	130	0,19%	1,378,52 €	1,378,52 €	130	0,19%	0,00	1,378,52 €	1	4,35%	6,086,96 €	0	0,00%	- €	0	0,00%	- €	0	0,00%	- €	32,641,24 €
7	ASOCIACIÓN PREVENIR	E0250000009S00007	15,757,58 €	9	3,41%	13,977,27 €	436	0,64%	4,623,34 €	4,623,34 €	436	0,64%	0,00	4,623,34 €	1	4,35%	6,086,96 €	0	0,00%	- €	0	0,00%	- €	0	0,00%	- €	40,445,15 €
8	ASOC. CULTURAL RECREATIVA Y DEPORTIVA INCLUYEME	E0250000009S00008	15,757,58 €	5	1,89%	7,765,15 €	437	0,64%	4,633,94 €	4,633,94 €	437	0,64%	0,00	4,633,94 €	0	0,00%	0,00 €	0	0,00%	- €	0	0,00%	- €	1	9,09%	4,545,45 €	32,702,12 €
9	ASOC. INTERVENCION SOCIAL ATLANTICO	E0250000009S00009	15,757,58 €	2	0,76%	3,106,06 €	510	0,75%	5,408,03 €	5,408,03 €	510	0,75%	0,00	5,408,03 €	1	4,35%	6,086,96 €	0	0,00%	- €	1	20,00 %	18,000,00 €	1	9,09%	4,545,45 €	82,904,06 €

Código Seguro De Verificación	uA5gWYhWHV5rG0XfhL1R9w	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	09/04/2025 11:41:44
	Yolanda María Baumgartner Hernández - Directora Insular de Acción Social	Firmado	09/04/2025 11:40:20
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uA5gWYhWHV5rG0XfhL1R9w		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	13/20

10	ASOC. MENSAJEROS DE LA PAZ-CANARIAS	E0250000009S00011	15.757,58 €	1	0,38%	1.553,03 €	229	0,34%	2.428,31 €	2.428,31 €	229	0,34%	0,00	2.428,31 €	0	0,00%	0,00 €	0	0,00%	- €	0	0,00%	- €	19.738,92 €
11	ASOCIACION PROMOCIONAL MI BARRIO EL CARMEN SE MUEVE	E0250000009S00012	15.757,58 €	3	1,14%	4.659,09 €	108	0,16%	1.145,23 €	1.145,23 €	108	0,16%	0,00	1.145,23 €	1	4,35%	6.086,96 €	0	0,00%	- €	0	0,00%	- €	27.648,86 €
12	AS KAIROS ASKS	E0250000009S00013	15.757,58 €	7	2,65%	10.871,21 €	1354	1,99%	14.357,80 €	14.357,80 €	1354	1,99%	0,00	14.357,80 €	1	4,35%	6.086,96 €	0	0,00%	- €	0	0,00%	- €	47.073,55 €
13	ASOCIACION DE VECINOS LOS CANDILES	E0250000009S00014	15.757,58 €	1	0,38%	1.553,03 €	427	0,63%	4.527,90 €	4.527,90 €	427	0,63%	0,00	4.527,90 €	0	0,00%	0,00 €	0	0,00%	- €	0	0,00%	- €	21.836,51 €
14	FUND. CANARIA "CANDELARIA SOLIDARIA (CANDESOL)"	E0250000009S00015	15.757,58 €	1	0,38%	1.553,03 €	735	1,08%	7.793,93 €	7.793,93 €	735	1,08%	0,00	7.793,93 €	1	4,35%	6.086,96 €	0	0,00%	- €	0	0,00%	- €	31.191,50 €
15	CDAD. OBRA SOCIAL LA MILAGROSA (HIJAS DE LA CARIDAD SAN VICE	E0250000009S00016	15.757,58 €	7	2,65%	10.871,21 €	453	0,67%	4.803,61 €	4.803,61 €	453	0,67%	0,00	4.803,61 €	0	0,00%	0,00 €	1	33,33%	23.333,33 €	1	20,00 %	18.000,00 €	0	0,00%	- €	72.765,73 €
16	ASOC ACCION SOCIAL LA ROCA	E0250000009S00017	15.757,58 €	1	0,38%	1.553,03 €	394	0,58%	4.177,97 €	4.177,97 €	394	0,58%	0,00	4.177,97 €	0	0,00%	0,00 €	0	0,00%	- €	0	0,00%	- €	1	9,09%	4.545,45 €	26.034,03 €
17	ASOC BANCO DE ALIMENTOS DE TENERIFE (BANCOTEIDE)	E0250000009S00018	15.757,58 €	22	8,33%	34.166,67 €	16788	24,72%	178.019,71 €	178.019,71 €	16788	24,72%	0,00	178.019,71 €	0	0,00%	0,00 €	0	0,00%	- €	0	0,00%	- €	0	0,00%	- €	227.943,96 €
18	FUNDACION CANARIA JOSE MONTESINOS	E0250000009S00019	15.757,58 €	8	3,03%	13.424,24 €	3994	5,88%	42.352,32 €	42.352,32 €	3994	5,88%	0,00	42.352,32 €	1	4,35%	6.086,96 €	0	0,00%	- €	0	0,00%	- €	1	9,09%	4.545,45 €	81.166,55 €
19	ASOC AAVV Y CULTURAL ABORA	E0250000009S00020	15.757,58 €	5	1,89%	7.765,15 €	1942	2,86%	20.592,94 €	20.592,94 €	1942	2,86%	0,00	20.592,94 €	1	4,35%	6.086,96 €	0	0,00%	- €	0	0,00%	- €	0	0,00%	- €	50.202,62 €
20	ASOC. ASISTENCIAL UNIDOS POR TI	E0250000009S00021	15.757,58 €	1	0,38%	1.553,03 €	960	1,40%	10.073,79 €	10.073,79 €	960	1,40%	0,00	10.073,79 €	1	4,35%	6.086,96 €	0	0,00%	- €	0	0,00%	- €	0	0,00%	- €	33.471,35 €
21	ASOC BENEFICA CENTRO PADRE LARAÑA	E0250000009S00022	15.757,58 €	1	0,38%	1.553,03 €	262	0,39%	2.778,24 €	2.778,24 €	262	0,39%	0,00	2.778,24 €	0	0,00%	0,00 €	1	33,33%	23.333,33 €	0	0,00%	- €	0	0,00%	- €	43.422,17 €
22	ASOC. AFEDES	E0250000009S00023	15.757,58 €	7	2,65%	10.871,21 €	175	0,26%	1.855,70 €	1.855,70 €	175	0,26%	0,00	1.855,70 €	1	4,35%	6.086,96 €	0	0,00%	- €	1	20,00 %	18.000,00 €	0	0,00%	- €	52.571,44 €
23	ASOC. ESPACIO 3.16	E0250000009S00024	15.757,58 €	1	0,38%	1.553,03 €	236	0,35%	2.502,54 €	2.502,54 €	236	0,35%	0,00	2.502,54 €	1	4,35%	6.086,96 €	0	0,00%	- €	0	0,00%	- €	0	0,00%	- €	25.900,10 €
24	CARITAS DIOCESANA DE TENERIFE	E0250000009S00025	15.757,58 €	17	6,44%	26.401,52 €	4553	6,71%	48.279,95 €	48.279,95 €	4553	6,71%	0,00	48.279,95 €	1	4,35%	6.086,96 €	0	0,00%	- €	0	0,00%	- €	0	0,00%	- €	96.526,00 €
25	AS DE VECINOS SOCIO CULTURAL GARCIA ESCAMEZ - SOMOSIERRA	E0250000009S00026	15.757,58 €	4	1,52%	6.212,12 €	789	1,16%	8.366,54 €	8.366,54 €	789	1,16%	0,00	8.366,54 €	1	4,35%	6.086,96 €	0	0,00%	- €	0	0,00%	- €	1	9,09%	4.545,45 €	40.968,64 €
26	VIDA CON SALUD ASOCIACION SOCIOCULTURAL	E0250000009S00027	15.757,58 €	17	6,44%	26.401,52 €	469	0,69%	4.973,27 €	4.973,27 €	469	0,69%	0,00	4.973,27 €	1	4,35%	6.086,96 €	0	0,00%	- €	0	0,00%	- €	1	9,09%	4.545,45 €	57.764,77 €
27	ASOC. INSTITUTO INTERCULTURAL CANARIO-MARROQUI	E0250000009S00028	15.757,58 €	15	5,68%	23.295,45 €	329	0,48%	3.488,71 €	3.488,71 €	329	0,48%	0,00	3.488,71 €	1	4,35%	6.086,96 €	0	0,00%	- €	0	0,00%	- €	0	0,00%	- €	48.628,89 €
28	ASOC. SOCIO CULTURAL GITANA KARIPEN	E0250000009S00030	15.757,58 €	4	1,52%	6.212,12 €	405	0,60%	4.294,61 €	4.294,61 €	405	0,60%	0,00	4.294,61 €	1	4,35%	6.086,96 €	0	0,00%	- €	0	0,00%	- €	1	9,09%	4.545,45 €	36.896,71 €
29	ASOCIACION ONG SONRISAS DEL SUROESTE	E0250000009S00031	15.757,58 €	10	3,79%	15.530,30 €	8781	12,93%	93.113,60 €	93.113,60 €	8781	12,93%	0,00	93.113,60 €	0	0,00%	0,00 €	0	0,00%	- €	0	0,00%	- €		0,00%	- €	124.401,47 €

Código Seguro De Verificación	uA5gWYhWHV5rG0XfhL1R9w	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	09/04/2025 11:41:44
	Yolanda María Baumgartner Hernández - Directora Insular de Acción Social	Firmado	09/04/2025 11:40:20
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uA5gWYhWHV5rG0XfhL1R9w		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	14/20

| | | |

QUINTA.- Para atender al gasto propuesto, ascendente a **dos millones de euros (2.000.000,00 €)**, existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 25.0401.2310.48940 del vigente Presupuesto Corporativo.

SEXTA.- Por otro lado, ha quedado acreditado, mediante **declaración responsable** incluida en las solicitudes presentadas y firmadas por los representantes de las entidades propuestas como beneficiarias, que estas están al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal y Autonómica, frente a la Seguridad Social, al corriente de sus obligaciones con el Cabildo Insular de Tenerife y que no se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 13 de la LGS, tal y como permiten los artículos 24.6, 25 y 26 del RLGS.

SÉPTIMA.- En relación al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera al que se refieren el artículo 7.1 de la LO 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como el artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y de acuerdo con la directriz emitida por la Dirección Insular de Hacienda de esta Corporación Insular, referida al criterio de la Intervención General respecto a la fiscalización previa limitada de requisitos básicos, se considera que **no procede valorar la repercusión del gasto en la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.**

OCTAVA.- La citada línea de subvención se encuentra publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones bajo el **código 807123,** que de conformidad con el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, opera como sistema nacional de publicidad de subvenciones y a tales efectos, las Administraciones concedentes deberán remitir información sobre las **resoluciones de concesión** recaídas en los términos establecidos en el artículo 20 de este mismo texto legal.

NOVENA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la resolución relativa a esta línea de subvención se ha de notificar a los interesados mediante su publicación en el Tablón de la sede electrónica de esta corporación insular, ya que ha sido el medio de publicación indicado por la normativa reguladora de la subvención (base 10).

DÉCIMA.- Respecto al ámbito competencial de las subvenciones objeto del presente documento, la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, en su artículo 6 regula los «Ámbitos materiales de competencias de los cabildos insulares», atribuyendo a los mismos, en su apartado 2.i), la competencia relativa a la «Asistencia social y servicios sociales».

En este sentido se articula el Decreto número D0000005635 de la Sra. Presidenta del Cabildo Insular de Tenerife, de fecha 27 de enero de 2025, relativo a la «Modificación de la Estructura y Organización de la Corporación, enero 2025», que atribuye al Área Acción Social, Inclusión, Voluntariado y Participación Ciudadana, entre otras, competencias en las siguientes materias:

- Programas de dinamización dirigidos a colectivos en situación de riesgo de exclusión social, mayores, infancia, personas con discapacidad y otros colectivos.
- Fomento en materia de servicios sociales.

- Cooperación económica a entidades de iniciativa privada en materia de asuntos sociales.
- Programas de dinamización social.

DECIMOPRIMERA.- De acuerdo con lo anterior, el procedimiento será resuelto por la Sra. Directora Insular de Acción Social, ya que dichas competencias pertenecen a su ámbito competencial conforme al Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular número AC0000018558, de fecha 19 de julio de 2023, correspondiéndole a la misma la concesión de la citada línea de subvención así como la disposición del gasto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41.2 e) del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Cabildo Insular de Tenerife y la base 27.2 de las de Ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio económico, debiendo expresar la resolución del procedimiento lo siguiente:

1- Relación de entidades solicitantes a las que se concede la subvención (con denominación y NIF).
2- Desestimación de las solicitudes sin derecho a subvención por no cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria.
3- Importe de la subvención.
4- La forma de abono de la subvención.
5- El plazo de ejecución.
6- La forma y plazos de justificación.

Por todo lo expuesto, vistos los informes favorables del Servicio Gestor y de la Intervención General obrantes en el expediente, **RESUELVO**:

PRIMERO.- Resolver la convocatoria de «Subvenciones directas a entidades que distribuyen o reparten productos de primera necesidad (2025)», por un importe de **dos millones de euros (2.000.000,00 €)**, aprobada mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular número AC0000025011, de fecha 27 de diciembre de 2024.

SEGUNDO.- Conceder las siguientes subvenciones a favor de las **treinta y tres (33) entidades beneficiarias** que se relacionan a continuación, por el importe que se indica y para la ejecución del objeto de la citada convocatoria, de acuerdo con el siguiente detalle:

NÚMERO DE SOLICITUDES ADMITIDAS	ENTIDAD	NIF	EXPEDIENTE	SUBVENCIÓN	ITEM
1	FUNDACION CANARIA EL BUEN SAMARITANO	G76742378	E2025000009S00001	68.703,46	2025008780
2	ONG ANAGA SONRISAS CANARIAS AAVV SIGLO XXI VALLESECO	G38829396	E2025000009S00002	210.397,64	2025008781
3	ASOCIACIÓN AMIGOS CANARIOS VENEZOLANOS FORJADORES DE LIBERTA	G76795384	E2025000009S00003	36.124,48	2025008783
4	ASOC. ONG ABRIGOS Y SONRISA	G76673862	E2025000009S00004	31.593,54	2025008784
5	ASOCIACION SIGNO DE VIDA TENERIFE	G76568708	E2025000009S00005	44.634,91	2025008785

Código Seguro De Verificación	uA5gWYhWHV5rG0XfhL1R9w	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	09/04/2025 11:41:44
	Yolanda María Baumgartner Hernández - Directora Insular de Acción Social	Firmado	09/04/2025 11:40:20
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uA5gWYhWHV5rG0XfhL1R9w		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	17/20

6	ASOCIACION MUJERES GITANAS ROMI CAMELA NAQUERAR	G38360160	E2025000009S00006	32.541,24	2025008786
7	ASOCIACIÓN PREVENIR	W0108153H	E2025000009S00007	40.445,15	2025008788
8	ASOC CULTURAL RECREATIVA Y DEPORTIVA INCLUYEME	G76812536	E2025000009S00008	32.702,12	2025008789
9	ASOC INTERVENCION SOCIAL ATLANTICO	G76779255	E2025000009S00009	52.904,08	2025008791
10	ASOC. MENSAJEROS DE LA PAZ-CANARIAS	G38597332	E2025000009S00011	19.738,92	2025008793
11	ASOCIACION PROSOCIAL MI BARRIO EL CARMEN SE MUEVE	G76684414	E2025000009S00012	27.648,86	2025008795
12	AS KAIROS ASKS	G38952644	E2025000009S00013	47.073,55	2025008796
13	ASOCIACION DE VECINOS LOS CANDILES	G38610200	E2025000009S00014	21.838,51	2025008798
14	FUND. CANARIA "CANDELARIA SOLIDARIA (CANDESOL)"	G38975819	E2025000009S00015	31.191,50	2025008800
15	CDAD. OBRA SOCIAL LA MILAGROSA (HIJAS DE LA CARIDAD SAN VICE	R3800451A	E2025000009S00016	72.765,73	2025008801
16	ASOC ACCION SOCIAL LA ROCA	G76524883	E2025000009S00017	26.034,03	2025008802
17	ASOC BANCO DE ALIMENTOS DE TENERIFE (BANCOTEIDE)	G38853784	E2025000009S00018	227.943,96	2025008803
18	FUNDACIÓN CANARIA JOSE LUIS MONTESINOS	G76637453	E2025000009S00019	81.166,55	2025008805
19	ASOC AAVV Y CULTURAL ABORA	G76680875	E2025000009S00020	50.202,62	2025008809
20	ASOC ASISTENCIAL UNIDOS POR TI	G76648344	E2025000009S00021	33.471,35	2025008810
21	ASOC BENEFICA CENTRO PADRE LARAÑA	G38236352	E2025000009S00022	43.422,17	2025008811
22	ASOC. AFEDES	G38554614	E2025000009S00023	52.571,44	2025008812
23	ASOC. ESPACIO 3.16	G76711886	E2025000009S00024	25.900,10	2025008815
24	CARITAS DIOCESANA DE TENERIFE	R3800003J	E2025000009S00025	96.526,00	2025008816
25	AS DE VECINOS SOCIO CULTURAL GARCIA ESCAMEZ - SOMOSIERRA	G76578491	E2025000009S00026	40.968,64	2025008819
26	VIDA CON SALUD ASOCIACION SOCIOCULTURAL	G76730365	E2025000009S00027	57.764,77	2025008821

Código Seguro De Verificación	uA5gWYhWHV5rG0XfhL1R9w	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	09/04/2025 11:41:44
	Yolanda María Baumgartner Hernández - Directora Insular de Acción Social	Firmado	09/04/2025 11:40:20
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uA5gWYhWHV5rG0XfhL1R9w		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	18/20

27	ASOC.INSTITUTO INTERCULTURAL CANARIO INCAN	G16882391	E2025000009S00028	48.628,69	2025008824
28	ASOC SOCIO CULTURAL GITANA KARIPEN	G76571462	E2025000009S00030	36.896,71	2025008826
29	ASOCIACION ONG SONRISAS DEL SUROESTE	G76645191	E2025000009S00031	124.401,47	2025008827
30	ASOC AFAMCA - TENERIFE (ASOCIACION DE LA FAMILIA CANARIA)	G76805274	E2025000009S00032	105.131,17	2025008828
31	ASOC ACCION SOCIAL SOLIDARIDAD ESPERANZA DE LOS PUEBLOS	G44788974	E2025000009S00033	36.007,55	2025-010052
32	CRUZ ROJA ESPAÑOLA-ASAMBLEA PROV. DE SANTA CRUZ. DE TENERIFE	Q2866001G	E2025000009S00034	112.595,28	2025008831
33	ASOC. DE VECINOS LAS PALMITAS	G38102737	E2025000009S00035	30.063,81	2025008834

TERCERO.- Disponer el gasto a favor de las entidades y por los importes que se indican en el apartado anterior, con cargo a la aplicación presupuestaria 25.0401.2310.48940, número de subvención: **2024-002020**, relaciones de documentos contables (D) **números 2025-000086 y 2025-000087**, conforme se detalla.

CUARTO.- Desestimar las alegaciones presentadas por las entidades que se indican a continuación, de acuerdo con los argumentos expuestos en la consideración jurídica TERCERA del presente documento:

ENTIDAD: ASOCIACIÓN CULTURAL LA CUEVITA DE LOS ORTEGA			
Nº expediente:	E2025000009S00010		
Nº Geiser:	REGAGE25e00017504899	**Fecha:**	10/03/2025

ENTIDAD: ASOCIACIÓN AMIGOS CANARIOS VENEZOLANOS FORJADORES DE LIBERTADES			
Nº expediente:	E2025000009S00003		
Nº Geiser:	REGAGE25e00017802591	**Fecha:**	11/03/2025

QUINTO.- Desestimar la solicitud de la entidad indicada a continuación, ya que no cumple con los requisitos exigidos en las bases reguladoras de la subvención, conforme al siguiente detalle**:**

SOLICITUD DESESTIMADA	EXPEDIENTE	FECHA Y REGISTRO DE ENTRADA	ENTIDAD	MOTIVO DE DESESTIMACIÓN
1	E2025000009S00029	REGAGE25e0000750 1694 de 3 de febrero de 2025	EJÉRCITO DE SALVACIÓN NIF: R1500021I	**Incumplimiento de la base 4 de las reguladoras de la subvención:** Que la entidad realice actividades de

Código Seguro De Verificación	uA5gWYhWHV5rG0XfhL1R9w	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	09/04/2025 11:41:44
	Yolanda María Baumgartner Hernández - Directora Insular de Acción Social	Firmado	09/04/2025 11:40:20
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uA5gWYhWHV5rG0XfhL1R9w		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	19/20

				distribución y/o reparto de productos de primera necesidad y **estén incluidas en el Informe emitido por SINPROMI, SL, de fecha 16 de diciembre de 2024, relativo a *las entidades que distribuyen y/o reparten productos de primera necesidad que constan inscritas en el Programa Tenerife Isla Solidaria.***

SEXTO.- Declarar **desistida** la solicitud presentada por la entidad que se indica a continuación**,** por no atender al requerimiento efectuado para la subsanación de la documentación presentada, conforme al siguiente detalle:

EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	VALORACIÓN
E2025000009S00010	ASOCIACIÓN CULTURAL LA CUEVITA DE LOS ORTEGA	G76772722	**DESISTIDA:** no presentan documentación alguna durante el trámite de subsanación. **Incumplimiento base 12.2:** no presenta: • **Anexo I.** • **Acreditación de la representación.** • **Alta a Terceros**

SÉPTIMO- La **ejecución** del objeto de las «Subvenciones directas a entidades que distribuyen o reparten productos de primera necesidad (2025)»**,** deberá tener lugar en el siguiente periodo: **del 1 de mayo de 2025 hasta el 30 de abril de 2026.**

OCTAVO.- Asimismo, la **justificación** de las citadas subvenciones concedidas se deberá llevar a cabo de conformidad con lo previsto en la base 15 de las reguladoras de la subvención, teniendo las entidades beneficiarias un plazo de **UN (1) MES**, contados a partir del día siguiente a la finalización del periodo de ejecución referido en el apartado anterior. Por tanto, las entidades deberán presentar la documentación justificativa en el siguiente plazo: **desde el día 1 de mayo de 2026 hasta el día 31 del mismo mes,** siendo esta última fecha (**el 31 de mayo de 2026**) el término del plazo indicado.

NOVENO.- Publicar en el portal de Transparencia, así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones el otorgamiento de la presente subvención, según lo previsto en el artículo 11 de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife y el 18 de la Ley General de Subvenciones.

Contra la presente resolución, se podrá **interponer** el RECURSO DE ALZADA ante la Presidenta de la corporación insular, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su fecha de publicación en la sede electrónica del Cabildo Insular de Tenerife, cuya resolución agotará la vía administrativa, a efectos de la interposición de recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

Código Seguro De Verificación	uA5gWYhWHV5rG0XfhL1R9w	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	09/04/2025 11:41:44
	Yolanda María Baumgartner Hernández - Directora Insular de Acción Social	Firmado	09/04/2025 11:40:20
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uA5gWYhWHV5rG0XfhL1R9w		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	20/20